

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa



Managua, 07 de diciembre de 2021.  
SJ-E-21-103

Compañero  
Gustavo Porras  
Presidente Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Compañero Presidente:

Con la correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentación, adjunto a la presente te remito **Iniciativa de Ley de Modificación a la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021 y su Reforma en la Ley No. 1084, Ley de Modificación a la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021.**

Así mismo, le solicito se le conceda a la presente Iniciativa el **trámite de urgencia** conforme lo establece el artículo 141, párrafo quinto de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 105 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua" y sus reformas.

Sin más a que referirme, te saludo fraternalmente.

  
Daniel Ortega Saavedra  
Presidente de la República de Nicaragua



Cc. Diputada Loria Raquel Dixon, Cámara Secretaría Asamblea Nacional.  
Archivo.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor  
Gustavo Eduardo Porras Cortés  
Presidente Asamblea Nacional  
Su despacho

Estimado Compañero Presidente de la Asamblea Nacional:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 140 y artículo 150 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional someto a consideración de la Asamblea Nacional la presente Iniciativa de Ley de Modificación a la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021 y su reforma en la Ley No. 1084, Ley de Modificación a la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021, a fin de que se le dé el trámite de urgencia, de conformidad al artículo 141, párrafo quinto, de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

El presente Proyecto de Ley tiene como propósito realizar ajustes al Presupuesto General de Ingresos, Presupuesto General de Egresos y su Financiamiento, por razón de la evolución positiva de la recaudación observada durante 2021, en correspondencia al proceso de recuperación económica, propiciado este a su vez por la interacción eficaz entre las políticas económicas, fiscales y sanitarias, lo que ha posibilitado mayor disponibilidad de recursos para el financiamiento de nuevas necesidades de prioridad en la prestación de bienes y servicios a la población Nicaragüense. En este sentido, esta iniciativa de Ley tiene como propósito fortalecer los recursos asignados al gasto social, principalmente en salud, y el financiamiento a los proyectos de inversión pública, ambos



pilares fundamentales de la política de erradicación de la pobreza extrema y la reducción de la pobreza general.

En este sentido, el Presupuesto inicial de ingresos 2021 aprobado es de C\$80,671.2 millones, de los que C\$75,101.4 millones correspondieron a ingresos tributarios y C\$5,569.8 millones a ingresos no tributarios. La estimación de estos ingresos se fundamentó en las proyecciones de crecimiento de la actividad económica para 2021, elaboradas en agosto 2020, en donde se pronosticaba un crecimiento del PIB real del 0.5% en correspondencia a la incertidumbre extraordinaria mundial por el curso de la pandemia y sus efectos en los países de la región y socios comerciales.

Sin embargo, a septiembre de 2021 la proyección de crecimiento de la economía ha mejorado a 6.0%, sustentada en el comportamiento positivo observado de los sectores económicos, principalmente de explotación de minas y canteras, construcción, comercio y manufactura, así como en la dinámica del sector externo (exportaciones e importaciones) y el rápido avance de la campaña de vacunación contra la COVID-19, la que al mes de noviembre reporta el 62% de la población de dos años a más con al menos una dosis de la vacuna. Esta proyección toma en cuenta también el efecto del rebote estadístico sobrevenido tras el choque de la pandemia, y sobre todo la significativa recuperación económica observada en los sectores, tras los impactos producidos por el terrorismo económico perpetrado en 2018 en el marco del Intento Fallido de Golpe de Estado. Esta recuperación observada ha mejorado las expectativas y la capacidad de pago de los hogares y las empresas, factores estos que explican la actual proyección de cierre para el 2021 y que serán motores de crecimiento para el 2022.

Los resultados económicos obtenidos hasta el mes de octubre propiciaron que la recaudación sobrepasara la meta del Presupuesto programada para este período en un 25.8%. En



consecuencia, la nueva proyección de ingresos considera la mejora de los pronósticos de crecimiento económico y el comportamiento observado de la recaudación al mes de octubre, estimándose un cierre de los ingresos en C\$99,559.8 millones, lo que significa un incremento de C\$18,888.6 millones (23.4%) respecto a la meta inicial del Presupuesto y de C\$18,420.3 millones (22.7%) con relación a la recaudación observada en 2020. Es importante señalar que al mes de noviembre del corriente y de conformidad con el Artículo 53 de la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y Artículo 16 de la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021, se ha incorporado al Presupuesto General de Ingresos 2021 el monto de C\$1,801.8 millones, por lo que en esta iniciativa de Ley de Modificación el incremento de ingresos es por el monto de C\$17,086.8 millones, de los que C\$16,076.0 millones corresponden a ingresos tributarios, o sea 94.1% del total de este aumento.

En esta nueva proyección, los ingresos tributarios continúan siendo la principal fuente de ingresos, dentro de los cuales el Impuesto Sobre la Renta es el que más aporta con el 43.3%. La recaudación esperada del IR se estima en C\$39,456.4 millones, superior en C\$5,285.9 millones a la meta inicial del Presupuesto, mostrando una tendencia creciente en consonancia con el desempeño de la actividad económica antes mencionada.

En relación a los impuestos indirectos, los mismos representan el 56.7% de los ingresos tributarios y se espera una recaudación de C\$51,721.0 millones, lo que resulta superior en C\$10,790.1 millones al Presupuesto inicial. La recaudación estimada para el Impuesto al Valor Agregado es de C\$32,222.0 millones, superior en C\$7,832.0 millones a lo presupuestado. En consonancia al comportamiento positivo en las importaciones - principalmente de los bienes de consumo no duradero, materias primas y productos intermedios para



la industria, equipos de transporte y materiales de construcción -, el mayor aporte a la recaudación en este Impuesto se concentra en el IVA por importaciones, el que se espera alcance C\$22,156.5 millones para un incremento de C\$6,336.8 millones con relación al Presupuesto aprobado. La proyección de la recaudación por IVA interno se estima en C\$10,065.5 millones, superior en C\$1,495.3 millones al Presupuesto en razón del comportamiento de las ventas gravadas de IVA, las que muestran a octubre un crecimiento de 18.9% respecto de 2020.

La proyección de la recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo se estima en C\$9,165.2 millones, lo que significa un incremento de C\$828.3 millones en relación al Presupuesto inicial en consonancia con el desempeño positivo de la recaudación del ISC por importaciones y por las ventas internas de bienes fabricados gravados con ISC. Por su parte, la recaudación del Impuesto Específico Conglobado a los Combustibles se estima en C\$6,566.7 millones, lo que supone un incremento de C\$1,113.0 millones con respecto a lo presupuestado. Este incremento se explica por el crecimiento en el consumo de combustibles vinculado al dinamismo de los sectores productivos durante 2021.

Por su parte, en relación al Presupuesto General de Egresos 2021 y su financiamiento, esta iniciativa de Ley tiene como objetivo regularizar gastos de emergencia y de prioridad efectuados durante la ejecución de este ejercicio presupuestario, y a su vez asignar mayores créditos presupuestarios con fuente Rentas del Tesoro con destino principalmente: a) Ministerio de Salud para la atención del plan nacional de contención del virus COVID-19, que incluye entre otros el plan de adquisición de vacunas e insumos necesarios en el proceso de vacunación, así como de inversión en infraestructura y equipamiento; b) Ministerio de Transporte e Infraestructura para la ejecución de un Plan de Reparación de caminos, calles y puentes, con el

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**  
**Unida Nicaragua Triunfa**



acompañamiento de las alcaldías municipales, a fin de brindar mayores facilidades a la población rural para sacar la producción agropecuaria e industrial a los principales centros de intercambio comercial y facilitar la movilización de la población en general; c) Banco de Fomento a la Producción a través de Fideicomiso para otorgar créditos en vivienda de interés social y para el desarrollo de la pesca y acuicultura; d) instituciones cuya función principal es atender el sector productivo, como el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuario, Ministerio Agropecuario y Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en apoyo a pequeños y medianos productores agropecuarios a través del otorgamiento de bonos tecnológicos; e) Instituto Nicaragüense de Deportes para la rehabilitación de instalaciones deportivas, f) Alcaldía de Managua para el programa de vivienda Bismarck Martínez y la rehabilitación de la Pista Juan Pablo II; y g) el financiamiento del ajuste salarial del 5.0% aplicados a los servidores públicos a partir del mes de agosto de este año.

Asimismo, se aprovecha esta iniciativa de Ley para asignar créditos presupuestarios en la atención de nuevos compromisos y necesidades prioritarias en la prestación de bienes y servicios, como es el caso de la Policía Nacional, Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejo Supremo Electoral, subsidio al transporte colectivo por incrementos de costos y aportes y contribuciones a organismos internacionales, entre otros.

También, este Proyecto de Ley contempla modificaciones en el servicio de la deuda pública interna y externa, con aumentos en sus diferentes conceptos, lo que se debe a mayores desembolsos y en algunos prestamos, principalmente del BCIE, se le ha finalizado el periodo de gracias, incrementando así el pago de intereses y amortización y en



el segundo semestre del año 2020 y año 2021, hubo un incremento en las colocaciones de Bonos de la República. En la amortización interna se contempla pago de deuda a la Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos por otorgamiento de paquetes alimentarios a familias vulnerables, a la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales por pago deuda a banca comercial y a la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios por pago de deuda con el sector de energía eléctrica.

En el caso de los gastos con fuente de recursos externos, este Proyecto de Ley presenta reducción neta de C\$3,392.2 millones, de los que C\$3,407.9 millones corresponden a desembolsos de préstamos externos y el aumento con fuente de donaciones por C\$15.7 millones. La razón principal de la reducción es por desfases en los procesos de licitación y en la adjudicación de las mismas, atrasos en la ejecución por la pandemia del COVID - 19, licitaciones declaradas desiertas y falta de oferentes en el caso de insumos y material sanitario. La reducción está identificada principalmente en las siguientes instituciones: Ministerio de Hacienda y Crédito Público C\$2,846.4 millones, Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales C\$215.2 millones, Instituto de la Vivienda Urbana y Rural C\$160.0 millones y Ministerio de Educación C\$112.6 millones. Algunas de estas obras y actividades se trasladan y realizarán en el próximo año.

En cuanto al Programa de Inversión Pública (PIP) 2021 del Gobierno Central este Proyecto de Ley presenta incremento neto de C\$2,432.9 millones, con aumento en Rentas del Tesoro C\$2,981.5 millones, aumento en Rentas con Destino Especifico C\$53.7 millones, aumento en Donaciones Externas C\$14.4 millones y en Préstamos Externos se disminuye en C\$616.7 millones. De esta forma el PIP 2021 pasa de C\$22,321.4 millones del presupuesto aprobado a C\$24,754.3 millones con esta modificación.



**A nivel institucional, las variaciones son las siguientes:**

**Ministerio de Transporte e Infraestructura:** Incremento de C\$2,033.9 millones en la fuente de Rentas del Tesoro. Además, se incluye reasignación presupuestaria de C\$11.1 millones en la fuente Rentas del Tesoro. De esta manera, el PIP del MTI pasa de C\$10,592.6 millones a C\$12,626.5 millones.

El aumento en Rentas de Tesoro corresponde a los siguientes proyectos:

- a) Rehabilitación de Caminos Intermunicipales: aumento de C\$135.2 millones por reembolso del monto utilizado para atención de emergencias por los daños ocasionados por los huracanes ETA e IOTA.
- b) Mejoramiento del Camino La Azucena - La Esperanza - Boca de Sábalos en el Departamento de Río San Juan: aumento de C\$0.8 millones, a fin de honrar compromisos de pago de impuestos (IVA) de estudios de factibilidad.
- c) Mejoramiento del Camino Quilalí - Empalme Panalí - Wiwilí de Nueva Segovia: aumento de C\$94.2 millones para pago de indemnizaciones por despeje del derecho de vía y realizar el pago del aporte local por avance de obras.
- d) Mejoramiento del Camino La Esperanza - Wapí - El Tortuguero: aumento de C\$8.2 millones para realizar devolución de retención por calidad del tramo II y pago de impuestos generados por los servicios de supervisión.
- e) Mejoramiento del Camino El Comején - Waslala: aumento C\$108.5 millones para realizar pago de indemnizaciones por despeje del derecho de vía y pago del aporte local de avalúos por avance de obra.



- f) Construcción del Puente Wiwilí: aumento de C\$36.2 millones para realizar el pago del aporte local de avalúos por avance de obra.
- g) Mejoramiento de la Carretera La Curva - Nueva Guinea - Naciones Unidas: aumento de C\$0.6 millones a fin de honrar compromisos de pago de impuestos (IVA) de estudios de factibilidad.
- h) Mejoramiento del Camino Ciudad Antigua - Telpaneca entre los departamentos de Nueva Segovia y Madriz: aumento de C\$2.2 millones para realizar pagos programados en el presente año.
- i) Reemplazo del Muelle de Madera para Embarcaciones Menores de Bilwi, Puerto Cabezas: aumento de C\$0.2 millones a fin de honrar el pago del total del monto correspondiente a los impuestos IVA generados por el contrato de consultoría.
- j) Ampliación del Muelle Municipal de Little Corn Island: aumento de C\$0.2 millones, a fin de honrar pago del total del monto correspondiente a los impuestos IVA generados por el contrato de consultoría.
- k) Ampliación del Muelle Municipal de Corn Island: aumento de C\$0.2 millones, a fin de honrar pago del total del monto correspondiente a los impuestos IVA generados por el contrato de consultoría.
- l) Reemplazo del Muelle Municipal de Pasajeros de Bluefields: aumento de C\$0.2 millones, a fin de honrar el pago del total del monto correspondiente a los impuestos IVA generados por el contrato de consultoría.
- m) Reemplazo del Muelle Comunal de Orinoco en Laguna de Perlas: aumento de C\$0.2 millones, a fin de honrar el



pago del total del monto correspondiente a los impuestos IVA generados por el contrato de consultoría.

- n) Mejoramiento del Camino La Azucena - Los Chiles en el Municipio de San Carlos: aumento de C\$1.9 millones para realizar pago por servicios de consultoría de estudios y diseños.
- o) Mejoramiento del Camino San Nicolás - Santa Rosa del Peñón entre los departamentos de Estelí y León: aumento de C\$2.6 millones para realizar pago programados en el presente año.
- p) Mejoramiento del Camino Juigalpa - Puerto Díaz en el municipio de Juigalpa: aumento C\$2.9 millones para pago de compromisos contractuales por servicios de consultoría de estudios y diseños.
- q) Mejoramiento del Camino Ciudad Darío - Santa Bárbara en el municipio de Ciudad Darío: aumento de C\$4.4 millones, a fin de honrar compromisos contractuales y finalizar los estudios.
- r) Mejoramiento del Camino San Ramón - Empalme El Jobo - Empalme El Bonete en el departamento de Matagalpa: aumento de C\$4.9 millones para realizar pagos programados en el presente año.
- s) Drenaje de Caminos y Carreteras: aumento de C\$99.0 millones por reembolso del monto utilizado para el reemplazo del puente Cuisalá, ya que se utilizaron fondos asignados a otras obras para poder atender esta emergencia.
- t) Mejoramiento de Caminos con Adoquín: aumento de C\$31.7 millones, a fin de realizar intervención en el tramo Agrenic - Cofradía.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**  
**Unida Nicaragua Triunfa**



- u) Construcción de la Carretera Masachapa - El Tránsito - Salinas Grandes - Poneloya: aumento C\$9.0 millones para realizar pagos programados en el presente año.
- v) Mejoramiento de la Carretera El Naranjal - Empalme de Moss - Waspám en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte: aumento de C\$8.8 millones para realizar pagos programados en el presente año.
- w) Mejoramiento del Camino Tonalá - Ranchería en el departamento de Chinandega: aumento de C\$2.0 millones para honrar compromisos contractuales y finalizar los estudios.
- x) Mejoramiento del Camino Altagracia - La Flor - La Concepción en la Isla de Ometepe: aumento de C\$1.5 millones para honrar compromisos contractuales programados para el presente año.
- y) Mejoramiento del Camino El Arenal - La Sultana - Valle La Laguna - Los Robles en el municipio de Jinotega: aumento de C\$2.6 millones para honrar compromisos contractuales programados para el presente año.
- z) Rehabilitación de la Red Vial Nacional afectada por los Huracanes Eta / Iota: aumento de C\$316.3 millones para ejecutar la rehabilitación de seis puentes ubicados en los municipios de Waslala y Siuna en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.
- aa) Rehabilitación de Espigón Rocosó y Dique de Arena en el Puerto Corinto: aumento de C\$5.5 millones, la intervención paliativa de los puntos críticos y darle mantenimiento al espigón rocoso y dique de arena del Puerto Corinto. El proyecto no se encuentra incluido



dentro del PIP 2021 del MTI, por lo cual debe ser incorporado al mismo.

- bb) Mejoramiento del Camino la Ceibita - Pueblo Nuevo entre los Municipios de San Juan de Limay y Pueblo Nuevo: aumento de C\$33.1 millones por ser un proyecto de prioridad del MTI para realizar una intervención en este tramo.

**Se incorporan al PIP los siguientes proyectos:**

- a) Ampliación de La Carretera León - Empalme Telica: aumento de C\$1.3 millones, para realizar pagos de obra.
- b) Mejoramiento de Calles y Caminos Municipales a Nivel Nacional (INIFOM - MTI - Alcaldías): aumento de C\$1,119.6 millones para ejecutar el plan especial de mejoramiento de calles y caminos municipales 2021, en coordinación con INIFOM y las Alcaldías Municipales.

En cuanto a la reasignación por C\$11.1 millones en la fuente Rentas del Tesoro, a continuación, se presenta su detalle:

**Aumentos**

A fin de garantizar el pago de avalúo No.1 y final por servicios de consultoría para estudios de factibilidad y diseño en los siguientes proyectos:

- a) Mejoramiento del camino El Jícaro-La Mía entre el Jícaro y Jalapa: aumento de C\$1.6 millones.
- b) Mejoramiento del Camino Juigalpa - Puerto Díaz en el Municipio de Juigalpa: aumento de C\$2.5 millones.
- c) Mejoramiento del camino La Azucena - Los Chiles en el municipio de San Carlos: aumento de C\$1.5 millones.



- d) Mejoramiento del camino Abisinia - Empalme El Portillo: aumento de C\$1.0 millones. El proyecto no se encuentra incluido dentro del PIP 2021 del MTI, por lo cual debe ser incorporado al mismo.
- e) Mejoramiento del camino Nandaime- La Pintada-El guarumo: aumento de C\$1.4 millones. El proyecto no se encuentra incluido dentro del PIP 2021 del MTI, por lo cual debe ser incorporado al mismo.
- f) Mejoramiento del camino San Antonio Sur - Las Nubes: aumento de C\$1.3 millones. El proyecto no se encuentra incluido dentro del PIP 2021 del MTI, por lo cual debe ser incorporado al mismo.
- g) Mejoramiento del camino San Gregorio - Buena Vista: aumento de C\$0.7 millones. El proyecto no se encuentra incluido dentro del PIP 2021 del MTI, por lo cual debe ser incorporado al mismo.
- h) Drenaje de Caminos y Carreteras: aumento de C\$1.1 millones para garantizar pago por servicios de consultorías para el diseño de 6 puentes y una caja puente.

**Disminuciones:**

- a) Construcción de La Carretera Ticuantepe - Santo Domingo - San Judas - Nejapa; se disminuye C\$11.1 millones para subsanar compromisos por estudios de diseños en otros proyectos, ya que por rediseño de proyecto se ha presentado retrasos en la ejecución.

**Instituto de Vivienda Urbana y Rural Nicaragua:** Se amplían C\$43.7 millones, en la fuente Rentas del Tesoro, para garantizar la entrega de subsidios en la atención y



construcción de 500 nuevas viviendas de interés social. De esta forma el PIP del INVUR pasará de C\$213.1 millones a C\$256.8 millones.

**Ministerio de Salud:** Aumento neto C\$203.3 millones, que incluye aumentos de C\$192.7 millones en la fuente Rentas del Tesoro y C\$10.6 millones en la fuente Rentas con Destino Específico. Además, se incluye reasignaciones de C\$23.8 millones en la fuente Rentas del Tesoro Alivio BID, C\$43.6 millones en Préstamos Externos y una reasignación de C\$0.5 millones de la fuente Donación a la fuente Préstamos Externos. De esta forma el PIP de MINSA pasará de C\$2,425.0 millones a C\$2,628.3 millones.

A continuación, se listan los proyectos afectados según fuente de financiamiento:

**a) Rentas con Destino Especifico**

Reemplazo y Equipamiento del Hospital departamental Humberto Alvarado en Masaya: aumento de C\$10.6 millones en Rentas del Tesoro, para iniciar la ejecución de los Estudios de pre factibilidad.

**b) Rentas del Tesoro:**

a. Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental en Las Minas: Aumento de C\$10.6 millones en Rentas del Tesoro, para iniciar la ejecución de los Estudios de pre factibilidad.

b. Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Chinandega: Aumento de C\$106.1 millones. El costo de la obra se incrementó en US\$18.5 millones, el cual no está contemplado dentro de los convenios de financiamiento (BCIE-Kuwait), por ende, debe ser asumida con contrapartida local.



- c. Reemplazo y Equipamiento del Hospital Primario en Wiwilí: Aumento de C\$2.7 millones en el proyecto, para la compra de terreno en donde se ejecutará la obra.
- d. Reemplazo y Equipamiento del Hospital Primario San José de Matiguás: Aumento de C\$73.3 millones, para pagos de compromisos contractuales de la obra, la cual finaliza en el mes de diciembre.

**c) Rentas del Tesoro Alivio BID:**

- a) Reemplazo y Equipamiento del Hospital Regional Nuevo Amanecer de la Región Autónoma Costa Caribe Norte: reducción por C\$23.8 millones, por estar ejecutándose con fondos externos durante el presente año.
- b) Reemplazo y Equipamiento del Hospital Primario Fidel Ventura en Waslala: reducción de C\$0.05 millones, en proceso de licitación, en revisión y trámite de no objeción los DDL para iniciar el proceso de licitación, dicho monto no se ejecutará.
- c) Ampliación de C\$23.8 millones en unidades de salud afectadas por el paso de los huracanes ETA/IOTA, así como proyectos prioritarios de la institución los cuales se describen a continuación:
  - Ampliación y Equipamiento del Área de Emergencia del Hospital Primario Esteban Jaenz de Bonanza: Aumento de C\$2.0 millones para ejecución de obra, conforme priorización de la institución, al ser una unidad de salud afectada por el paso de los huracanes ETA/IOTA.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**  
**Unida Nicaragua Triunfa**



- Reemplazo y Equipamiento de Cubierta de Techo del Hospital Primario Estéban Jaenz en Bonanza: Aumento de C\$1.6 millones, para ejecución de obras.
- Rehabilitación y Equipamiento de Cubierta de Techo del Hospital Primario Oswaldo Padilla de Waspam: Aumento de C\$1.2 millones, para ejecución de obra.
- Rehabilitación y Equipamiento del Hospital Primario Prinzu Pawanka en Prinzapolka: Aumento de C\$5.0 millones, para ejecución de obra.
- Reemplazo y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad La Barra de Prinzapolka: Aumento de C\$0.8 millones, para ejecución de obra.
- Reemplazo y Equipamiento del Puesto de Salud Haulover en Prinzapolka: Aumento de C\$2.3 millones, para ejecución de obra.
- Reemplazo y Equipamiento del Puesto de Salud Kukalaya en Prinzapolka: Aumento de C\$0.4 millones, para ejecución de obra.
- Reemplazo y Equipamiento del Puesto de Salud Walpasiksa en Prinzapolka: Aumento de C\$1.5 millones, para ejecución de obra.
- Reemplazo y Equipamiento del Puesto de Salud Wawabar en Puerto Cabezas: Aumento de C\$1.0 millones, para ejecución de obra.
- Rehabilitación y Equipamiento del Puesto de Salud Cooperna en Siuna: Aumento de C\$2.0 millones, para ejecución de obra.



- Rehabilitación y Equipamiento del Puesto de Salud, El Empalme en Rosita: Aumento de C\$0.8 millones, para ejecución de obra.
- Rehabilitación y Equipamiento del Puesto de Salud Cañas de García en Tola: Aumento de C\$1.7 millones, para ejecución de obra.
- Mejoramiento y Equipamiento del Hospital Primario Rosario Pravia Medina en Rosita: Aumento de C\$2.0 millones, para ejecución de obra.
- Reemplazo y Equipamiento del Centro de Salud Familiar Emiliano Pérez Obando en Bocana de Paiwas: Aumento de C\$1.6 millones, para ejecución de obra.
- Mejoramiento y Equipamiento del Centro Nacional de Dermatología Dr. Francisco José Gómez Urcuyo en Managua: Aumento de C\$0.01 millones para iniciar proceso de licitación de la obra.
- Reemplazo y Equipamiento del Centro de Alta Tecnología del Hospital Antonio Lenin Fonseca en Managua: Aumento de C\$0.01 millones para iniciar proceso de licitación de los estudios.
- Construcción y Equipamiento de Hospital Departamental en Diriamba: Aumento de C\$0.01 millones para iniciar proceso de licitación de Estudios de prefactibilidad.
- Construcción y Equipamiento de Hospital Primario en Nagarote: Aumento de C\$0.01 millones para iniciar proceso de licitación de Estudios de prefactibilidad.



**Donaciones Externas:**

Mejoramiento y Equipamiento del Centro de Salud Ernesto Hodgson en Puerto Cabezas, Bilwi: se reduce el monto de C\$0.5 millones en vista que la obra se encuentra en proceso de licitación, dicho monto no se ejecutará se solicita se traslada a la fuente Préstamos Externos, en proyectos que presentan déficit.

**Préstamos Externos:**

- a) Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Chinandega: Incremento de C\$43.3 millones, en la fuente Préstamos Externos BCIE a fin de regularizar pagos directos realizados al contratista.
- b) Construcción de Casa Materna de Esquipulas: aumento por C\$0.3 millones para garantizar pago de garantía por vicios ocultos al contratista.
- c) Reducción de C\$43.1 millones en proyectos que se encuentran en proceso de licitación o han sido recientemente contratados y por ende no ejecutaran asignaciones presupuestarias, a continuación, detalle:
  - Mejoramiento y Equipamiento del Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia: Reducción de C\$0.2 millones, en proceso de licitación.
  - Construcción y Equipamiento del Laboratorio Epidemiológico Regional en Estelí: Reducción de C\$7.1 millones, contratado en el mes de octubre.
  - Construcción y Equipamiento de Bodega Regional de Insumos en el Corredor Seco: Reducción de C\$13.1 millones en proceso de licitación.



- Mejoramiento y Equipamiento de Centro de Mantenimiento de Equipos Médicos a nivel nacional: Reducción de C\$11.5 millones en proceso de licitación.
- Mejoramiento de Laboratorios de Virología y Tuberculosis del Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia en Managua: Reducción de C\$0.2 millones, obra finalizada.
- Mejoramiento y Equipamiento del Edificio de Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria: Reducción de C\$10.7 millones en proceso de licitación.
- Mejoramiento del Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en Río San Juan: Reducción de C\$ 0.3 millones obra contratada en el mes de octubre.

**Ministerio de Educación:** Reducción neta de C\$49.9 millones, en la fuente Donaciones C\$1.5 millones y en Préstamos Externos C\$48.4. Además, se incluye una reasignación neta en Rentas del Tesoro Alivio BID por C\$2.8 millones. El PIP del MINED pasará de C\$904.5 millones a C\$854.6 millones.

A continuación, se listan los proyectos que serán afectados según fuente de financiamiento:

**Reducción en Rentas del Tesoro/ Alivio BID:**

- a) Mejoramiento y Equipamiento de Aulas Multigrado en Primaria a Nivel Nacional, reducción de C\$0.03 millones.
- b) Mejoramiento y Equipamiento de la Escuela Nacional Mixta en Waspam, reducción de C\$0.1 millones.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**



- c) Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Deyling Olivar Betancourt en Nueva Guinea, reducción de C\$1.6 millones.
- d) Mejoramiento de Aulas de Secundaria a Distancia a Nivel Nacional, reducción de C\$0.03 millones.
- e) Mejoramiento de Institutos de Secundaria a Nivel Nacional, reducción de C\$1.0 millones.
- f) Mejoramiento y Equipamiento del Instituto Nacional Rubén Darío en Nueva Guinea, reducción de C\$0.1 millones.
- g) Mejoramiento de Establecimientos Escolares en Preescolar a Nivel Nacional, reducción de C\$0.03 millones.

**Aumento en Rentas del Tesoro/ Alivio BID:**

- a) Mejoramiento de Centros Emblemáticos de Secundaria a Nivel Nacional, aumento de C\$0.6 millones.
- b) Mejoramiento del Centro Escolar Pedro Joaquín Chamorro en San Marcos, aumento de C\$0.4 millones.
- c) Mejoramiento y Equipamiento del Instituto Nacional Elvis Díaz Romero en Managua, C\$1.8 millones.

**Reducción en Donación Externa:**

Se reducen en total C\$1.5 millones, distribuidos en dos proyectos, siendo éstos: C\$0.8 millones en el Mejoramiento y Equipamiento del Instituto Nacional Francisco Luis Espinoza en Estelí y C\$0.7 millones en el Reemplazo y Equipamiento de la Escuela de Educación Especial Melania Lacayo Aguirre en Masaya. Esto como remanente entre el costo de contrato y la asignación presupuestaria.



**Reducción en Préstamo Externo:**

Se reducen C\$48.4 millones, como remanente entre el costo de contratos y la asignación presupuestaria, así como remanente entre lo programado y la asignación presupuestaria, también el pago de mobiliarios de 5 proyectos que serán efectuados en el año 2022. Los proyectos afectados son los siguientes:

- a) Mejoramiento del Centro Escolar Denis Martínez en Río Blanco, reducción de C\$ 0.1 millones.
- b) Mejoramiento del Centro Escolar Abraham Morales en Puerto Cabezas, reducción de C\$3.0 millones.
- c) Mejoramiento del Centro Escolar Lamlaya Fabian Sang en Puerto Cabezas, reducción de C\$6.3 millones.
- d) Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Joselin Mercado en Waspam, RACCN, reducción de C\$0.1 millones.
- e) Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Miguel Escobar en Waspam, RACCN, reducción de C\$0.2 millones.
- f) Mejoramiento del Centro Escolar Faustino Fritz en Bonanza, reducción de C\$ 1.9 millones.
- g) Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Jesús de Nazareth en San Lucas, Madriz, reducción de C\$0.6 millones.
- h) Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Divino Pastor en El Jícaro, Nueva Segovia, reducción de C\$7.3 millones.



- i) Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Miguel Larreynaga en San Miguelito, Río San Juan, reducción de C\$7.3 millones.
- j) Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Nueva Alianza en el Cuá, Jinotega, reducción de C\$0.2 millones.
- k) Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar el Corozal en Santa María de Pantasma, Jinotega, reducción de C\$3.3 millones.
- l) Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Rigoberto López Pérez en el Sauce, León, reducción de C\$7.8 millones.
- m) Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar San José Fila Grande en Matiguás, Matagalpa, reducción de C\$3.9 millones.
- n) Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar José Martí en Muy Muy, Matagalpa, reducción de C\$1.6 millones.
- o) Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Santa Martha N°1 en Acoyapa, Chontales, reducción de C\$5.0 millones.

**Fondo de Inversión Social de Emergencia:** Se reasignan C\$21.8 millones en la fuente Préstamos Externos - BCIE. A continuación, se listan los proyectos afectados:

- **Aumentos:**

- a) Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Las Segovias: ampliación de C\$5.7 millones en Préstamos Externos, para fines de cumplir



compromisos contractuales y garantizar el pago de avalúos por avance físico.

- b) Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en León y Chinandega: ampliación de C\$2.0 millones en Préstamos Externos, para fines de cumplir compromisos contractuales y garantizar el pago de avalúos por avance físico.
- c) Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Boaco y Chontales: ampliación de C\$8.2 millones en Préstamos Externos, para fines de cumplir compromisos contractuales y garantizar el pago de avalúos por avance físico.
- d) Construcción de infraestructura social en la Costa Caribe Norte: ampliación de C\$5.8 millones en Préstamos Externos, para fines de cumplir compromisos contractuales y garantizar el pago de avalúos por avance físico.

- **Disminuciones:**

- a) Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Managua: reducción de C\$7.0 millones en Préstamos Externos. Se disminuye el monto asignado en obras que se estima no ejecutarán todo lo programado en el presente año, y las mismas finalizarán ejecución el año 2022; por ello se solicita la reducción de créditos, para ser asignados a obras que lo requieran.
- b) Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Masaya, Carazo, Granada y Rivas: reducción de C\$10.4 millones en Préstamos Externos. Se disminuye el monto asignado en obras que se estima no ejecutarán todo lo programado en el presente año, y las



mismas finalizarán ejecución el año 2022; por ello se solicita la reducción de créditos, para ser asignados a obras que lo requieran.

- c) Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Matagalpa y Jinotega: reducción de C\$4.4 millones en Préstamos Externos. Se disminuye el monto asignado en obras que se estima no ejecutarán todo lo programado en el presente año, y las mismas finalizarán ejecución el año 2022; por ello se solicita la reducción de créditos, para ser asignados a obras que lo requieran.

**Ministerio de Energía y Minas:** Incremento neto de C\$1.5 millones, como resultado de aumento en la fuente Préstamos Externos. Además, se incluyen reasignaciones presupuestarias por C\$54.0 millones en las fuentes Donación y Préstamos Externos. De esta forma el PIP del MEM pasará de C\$589.5 millones a C\$591.0 millones.

A continuación, se listan los proyectos afectados:

**Aumento:**

- a) Aumento en C\$55.5 millones que incluye C\$1.5 millones que serán traslados de gastos corrientes a gastos de capital (PIP). Se afectará la fuente préstamo externo Banco de Exportación de Corea, en el proyecto Instalación de Sistemas Fotovoltaicos Individuales en la RACCS, a fin de cubrir regularización por instalación de 1,153 sistemas fotovoltaicos programados a instalarse en el municipio de Laguna de Perlas, ubicado en la Región Autónoma Costa Caribe Sur.



**Disminución:**

- a) Disminución por C\$54.0 millones en el proyecto Construcción de Central Geotermoeléctrica en el Campo del Volcán Cosigüina - Chinandega afectando la fuente Donación Externa BID. El proceso de licitación de la actividad Estudio Complementario de Pre-Factibilidad en el Campo Geotérmico Volcán Cosigüina se declaró desierto y actualmente se encuentra en trámite de No objeción ante el BID la solicitud de inicio del nuevo proceso de licitación. Considerando los tiempos que conlleva la contratación, se reprograman los pagos físicos financieros para el año 2022.

**Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales:** Reducción neta de C\$5.3 millones en la fuente de Rentas del Tesoro. Además, se incluye una reasignación neta en Rentas del Tesoro por C\$0.5 millones. El PIP del MARENA pasará de C\$47.2 millones a C\$41.9 millones.

El aumento en Rentas del Tesoro se presenta en el proyecto:

- a) Mejoramiento de oficinas administrativas en delegaciones territoriales del MARENA. Se aumenta C\$0.5 millones, como reasignación entre proyectos, para garantizar los pagos de avalúo, ya que la obra se prevé finalizar en diciembre.

Las disminuciones en rentas del tesoro se registran en los siguientes proyectos:

- a) Mejoramiento de infraestructura para vigilancia y control de reservas. Se reducen un total de C\$4.3 millones, de los que C\$3.8 millones para reasignarlo a Gasto Corriente y C\$0.5 millones como reasignación entre proyectos.



b) Mejoramiento de Infraestructura para la Investigación Científica y Facilidades Turísticas en Áreas Protegidas. Se reducen C\$1.4 millones, para reasignarlo a Gasto Corriente.

**Ministerio de Gobernación:** Se amplían C\$125.5 millones, en la fuente Rentas del Tesoro, para el proyecto Construcción y Equipamiento del Centro Penitenciario en León. El PIP del MIGOB pasará de C\$374.9 millones a C\$500.4 millones respectivamente.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** Reducción Neta de C\$409.1 millones, en la fuente Préstamos Externos como resultado de reducciones por C\$517.5 millones y ampliación de C\$108.4 millones. De esta manera, el PIP del MHCP pasará de C\$2,097.8 millones a C\$1,688.7 millones.

A continuación, se listan los proyectos que serán afectados:

**Reducciones:**

a) Construcción y equipamiento de las instalaciones fronterizas en San Pancho: Reducción en C\$1.6 millones, afectando la fuente Préstamo BID. Disponibilidad presupuestaria al finalizar el proyecto y por cierre del Convenio 3484/BL-NI-PIF al 30 de abril del 2021.

b) Reemplazo y equipamiento de las instalaciones fronterizas en Peñas Blancas: Disminución por C\$1.4 millones, afectando la fuente Préstamo BID. Es un saldo remanente que resulta de la finalización del proyecto y cierre del Convenio 3484/BL-NI-PIF al 30 de abril del 2021.

c) Reemplazo y equipamiento del edificio de Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua en Managua: Reducción en C\$1.3 millones, afectando la fuente Préstamo BID. Disponibilidad presupuestaria al finalizar el proyecto y



por cierre del Convenio 3484/BL-NI-PIF al 30 de abril del 2021.

- d) Construcción y equipamiento de planta de producción y transformación de productos apícolas en el Centro Tecnológico Arlen Siu, el Sauce (NIC solidaria): Se reducen C\$8.6 millones, en la fuente Préstamo BCIE, debido a que los procesos de contratación iniciarán en el 2022.
- e) Mejoramiento de Caminos Productivos a Nivel Nacional (NIC Solidaria). Disminución por C\$160.1 millones, afectando la fuente Préstamo BCIE; en vista que los procesos de contratación iniciarán en el 2022.
- f) Mejoramiento de puentes afectados por los Huracanes Eta e Iota en la RACCN: Se reduce C\$302.3 millones, en la fuente Préstamo BID, que corresponden al presupuesto aprobado para 6 puentes que no fueron financiados con fondos del programa NI-X1007.
- g) Mejoramiento de caminos productivos en la Región Centro, RACCN y RACCS: Se disminuyen C\$42.1 millones en la fuente Préstamo Banco Mundial, se estima que el proceso de adquisición finalice en noviembre y en el mes de diciembre se logre solamente desembolsar los pagos de anticipos.
- h) Rehabilitación de la Infraestructura Eléctrica Afectada por los Huracanes Eta/Iota en la RACCN: Se reducen C\$0.08 millones, afectando la fuente Préstamo BID; a fin de reducir el sobrante del presupuesto no ejecutado.

**Aumentos:**

Se aumentan C\$108.4 millones, provenientes de reasignación de otros gastos de capital a gastos de capital (PIP) correspondientes al Programa Repuesta Inmediata de Salud Pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**  
**Unida Nicaragua Triunfa**



su efecto en la prestación de servicio en Nicaragua, financiado por el BID mediante contrato de Préstamo N°5088/BL-NI(BID). La ampliación solicitada se debe a que los proyectos son ejecutados directamente por UNOPS y a la fecha han realizado ejecuciones que no se han regularizado por falta de asignación presupuestaria.

En este contexto, se detallan los proyectos a los que se realizará reasignación:

- a) Ampliación y equipamiento del Laboratorio Epidemiológico en SILAIS León - Atención Pandemia COVID 19: C\$1.3 millones.
- b) Ampliación y equipamiento del Laboratorio Epidemiológico en SILAIS Rivas - Atención Pandemia COVID 19: C\$1.1 millones.
- c) Construcción y equipamiento del Laboratorio Epidemiológico en SILAIS Boaco - Atención Pandemia COVID 19: C\$0.8 millones
- d) Ampliación y equipamiento del Laboratorio Epidemiológico en SILAIS Managua - Atención Pandemia COVID 19: C\$1.0 millones.
- e) Construcción y equipamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Departamental José Nieborowsky en Boaco - Atención Pandemia COVID 19: C\$6.1 millones.
- f) Mejoramiento y equipamiento del área de Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Regional Asunción en Juigalpa, Chontales - Atención Pandemia COVID 19: C\$4.0 millones.
- g) Ampliación y equipamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Regional San Juan de Dios en Estelí - Atención Pandemia COVID 19: C\$2.8 millones.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**  
**Unida Nicaragua Triunfa**



- h) Mejoramiento y equipamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Departamental Amistad Japón Nicaragua en Granada - Atención Pandemia COVID 19: C\$21.2 millones.
- i) Mejoramiento y equipamiento del área de emergencia del Hospital Departamental Victoria Motta en Jinotega - Atención Pandemia COVID 19: C\$19.0 millones.
- j) Construcción y equipamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Primario Carlos Centeno en Siuna, RACCN - Atención Pandemia COVID 19: C\$4.0 millones.
- k) Construcción y equipamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Departamental Juan Antonio Brenes en Somoto, Madriz - Atención Pandemia COVID 19: C\$4.7 millones.
- l) Ampliación y equipamiento del área de emergencia del Hospital Departamental Alemán Nicaragüense en Managua - Atención Pandemia COVID 19: C\$11.5 millones
- m) Mejoramiento y equipamiento del área de emergencia del Hospital Departamental Humberto Alvarado en Masaya - Atención Pandemia COVID 19: C\$15.9 millones
- n) Mejoramiento y equipamiento del área de emergencia del Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en San Carlos, Río San Juan - Atención Pandemia COVID 19: C\$5.5 millones
- o) Mejoramiento y equipamiento del Hospital Primario Jacinto Hernández en Nueva Guinea, RACCS - Atención Pandemia COVID 19: C\$5.5 millones.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**



p) Ampliación y equipamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Manolo Morales en Managua - Atención Pandemia COVID 19: C\$3.8 millones

**Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur:** Reducción por C\$1.3 millones en Rentas del Tesoro, como resultado de ampliación por C\$5.5 millones, reducción por C\$6.8 millones para trasladarse a gasto corriente y reasignación por C\$1.3 millones. El PIP del GRACCS pasará de C\$51.0 millones a C\$49.7 millones.

Reducción en Rentas del Tesoro contempla los siguientes proyectos:

- a) Construcción de Gimnasio Multiuso en Laguna de Perlas, C\$1.2 millones.
- b) Habilitación de campo de futbol en el barrio San Pedro de Bluefields, C\$1.6 millones.
- c) Construcción de estadio de béisbol en el municipio de El Tortuguero, RACCS, C\$1.5 millones.
- d) Rehabilitación de edificios del Consejo y Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur, C\$2.2 millones.
- e) Mejoramiento del estadio de Orinoco del municipio de Laguna de Perlas, C\$0.4 millones.
- f) También se incluye reasignación por C\$1.3 millones del proyecto: Mejoramiento camino Calderón-Nueva Luz en el municipio de Paiwas, para el proyecto de Habilitación de campo de béisbol en el Municipio de Paiwas, con lo cual les permitirá iniciar el proceso de licitación.



- g) Construcción de la terminal de transporte terrestre del municipio de Bluefields, RACCS, C\$0.003 millones.

**Ampliación en Rentas del Tesoro:**

- a) Construcción del puente Miraflores en el Barrio Santa Rosa de la ciudad de Bluefields, C\$5.5 millones para cumplir con obligaciones adquiridas.

**Presidencia de la República:** Aumento de C\$9.9 millones en la fuente Rentas del Tesoro a fin de ejecutar los siguientes proyectos:

- a) Rehabilitación del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Arca de los Niños en el Municipio de Ciudad Sandino, Managua: aumento por C\$0.9 millones.
- b) Rehabilitación del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Mildred Abaunza en el Municipio de Managua: aumento por C\$2.2 millones.
- c) Mejoramiento del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Monseñor Lezcano en el Municipio de Managua, Managua: aumento por C\$6.8 millones

**Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica:** Aumento de C\$17.7 millones en la fuente Rentas del Tesoro, a fin de garantizar la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en el Puesto Fronterizo San Pancho y sectores aledaños en San Carlos, Río San Juan", con lo cual se logrará la energización en los sitios antes indicados.

**Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales:** Se reducen C\$215.2 millones en la fuente Préstamos Externos - BCIE, afectando a los proyectos: Mejoramiento en el aeropuerto de Bluefields (C\$32.2 millones) y Mejoramiento en el aeropuerto de Corn Island (C\$183.0 millones). De esta



forma el PIP del EAAI pasará de C\$218.5 millones a C\$3.3 millones.

La obra y supervisión se encuentran en proceso de licitación, en el estado de Recepción de Oferta. En vista de los retrasos presentados en los procesos de licitación, se estima no se logre concretar la firma del contrato para el presente año, y no se ejecuten los créditos presupuestarios asignados.

**Dirección General de Servicios Aduaneros - DGA:** se aumentan C\$38.1 millones, en la fuente Rentas con Destino Específico.

Los aumentos en la fuente Rentas con Destino Específico se requieren para disponer de los créditos presupuestarios necesarios para dar inicio al proceso de licitación y ejecución de los siguientes proyectos:

- a) Mejoramiento y Equipamiento de las Instalaciones de la Administración de Aduana Central de Carga Aérea, Managua, C\$8.7 millones.
- b) Construcción de Casas de Alojamiento en Palacagüina, Somotillo, Corinto, San Carlos y Sapoá, C\$11.2 millones.
- c) Mejoramiento de Puesto Fronterizo Las Manos, Dipilto, C\$10.1 millones.
- d) Mejoramiento de Puesto Fronterizo El Espino, Somoto, C\$8.2 millones.

**Alcaldía de Managua:** Se aumentan C\$173.6 millones en la fuente Rentas del Tesoro en el proyecto Rehabilitación de la pista Juan Pablo II y construcción de pasos a desnivel en la ciudad de Managua, en base al nivel de avance en las negociaciones realizadas con los afectados por el despeje

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**



del derecho de vía del proyecto. De esta forma el PIP de la Alcaldía pasará de C\$220.0 millones a C\$393.6 millones.

**Instituto Nacional Tecnológico:** Se amplían C\$40.1 millones, en la fuente de Rentas del Tesoro, para finalizar primera etapa de las obras de construcción del Instituto Tecnológico Marcos Homero Guatemala, Jinotega. El PIP del INATEC en gobierno central pasará de C\$54.5 millones a C\$94.6 millones respectivamente.

**Fondo de Preinversión:** Se disminuyen C\$50.0 millones en Rentas del Tesoro, en vista que no fue posible contratar a tiempo todos los estudios programados. El PIP del Fondo de Preinversión pasará de C\$80.0 millones a C\$30.0 millones.

**Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria:** Se aumentan C\$5.0 millones, en la fuente Rentas con Destino Específico.

El aumento en la fuente Rentas con Destino Específico es con el fin de disponer de los créditos presupuestarios necesarios para poder dar inicio al proceso de licitación y ejecución del proyecto Construcción de Puesto de Cuarentena Agropecuaria en Yalagüina.

**Policía Nacional:** Incremento de C\$175.5 millones, como resultado de un aumento de C\$105.1 millones en la fuente Rentas del Tesoro y C\$70.4 millones en Donaciones Externas. Además, se incluye una reasignación presupuestaria de C\$5.7 millones en la fuente Rentas del Tesoro. De esta manera, el PIP de la Policía Nacional pasará de C\$322.4 millones a C\$497.9 millones.

El aumento indicado anteriormente se concentra en los siguientes proyectos:

- a) Reemplazo y equipamiento de la delegación policial en Somoto, Madriz. Se requiere incremento de C\$30.0 millones



en Rentas del Tesoro, para cumplir compromisos contractuales y finalizar las obras de infraestructura.

- b) Reemplazo y equipamiento de la delegación policial en Siuna, RACCN. Se requiere incremento de C\$51.0 millones en Rentas del Tesoro, para cumplir compromisos contractuales y finalizar las obras de infraestructura.
- c) Reemplazo y equipamiento de la unidad de hemodiálisis del hospital Carlos Roberto Huembes en Managua. La obra finalizó y se inauguró, por tanto, el monto a incrementar por la cantidad de C\$11.9 millones en Rentas del Tesoro, permitirá honrar compromisos contractuales.
- d) Construcción del policlínico para atención ambulatoria de adultos y pediatría del hospital Carlos Roberto Huembes, Policía Nacional. Se requiere incremento de C\$82.6 millones, de los cuales C\$12.2 en Rentas del Tesoro y C\$70.4 millones en Donaciones Externas, para fines cumplir compromisos contractuales en obras de infraestructura y actividad de equipamiento.

A continuación, se detalla por proyecto, la reasignación presupuestaria por la cantidad de C\$5.7 millones en la fuente Rentas del Tesoro:

- **Aumentos:**

- a) Incorporación del nuevo proyecto: "Reemplazo y equipamiento de la delegación policial en Dipilto, Nueva Segovia" e incremento por un monto de C\$5.7 millones, con lo cual se construirá una nueva delegación policial en el municipio de Dipilto.



- **Disminuciones:**

a) Reemplazo y equipamiento de la delegación policial en San Nicolás, Estelí. Se reducen C\$5.7 millones, dado que este proyecto finalizó en el año 2020. Producto de prioridades institucionales, se reasignan los recursos hacia la ejecución de la delegación policial en Dipilto, Nueva Segovia.

**Instituto Nicaragüense de Deportes:** Incremento C\$296.2 millones en la fuente Rentas del Tesoro, para fines de ejecutar los siguientes proyectos:

a) Reemplazo del estadio de béisbol Roberto Clemente en la ciudad de Masaya. Aumento de C\$43.3 millones, a fin de honrar compromisos contractuales en las obras de infraestructura del estadio de béisbol.

b) Reemplazo del estadio de béisbol en la ciudad de León. Aumento de C\$192.6 millones, a fin de honrar compromisos contractuales en las obras de infraestructura del estadio de béisbol.

c) Reemplazo del estadio de fútbol en la ciudad de Chinandega. Aumento de C\$0.3 millones, a fin de honrar compromisos contractuales en pago de estudios y diseños del estadio de fútbol.

d) Construcción del polideportivo en la ciudad de Matagalpa. Aumento de C\$0.3 millones, a fin de honrar compromisos contractuales en pago de estudios y diseños del polideportivo.

e) Ampliación del estadio de fútbol Independencia en la ciudad de Estelí. Aumento de C\$59.7 millones, a fin de honrar compromisos contractuales en las obras de infraestructura del estadio de fútbol.



**Corte Suprema de Justicia:** Disminución de C\$0.5 en Rentas del Tesoro, con el objeto de eliminar el proyecto Ampliación del Instituto de Medicina Legal en Managua el cual no se ejecutará en el presente año y se reasignan estos fondos a gasto corriente.

**Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física:** Reasignación presupuestaria de C\$3.6 millones en la fuente Rentas del Tesoro. De esta manera, el PIP del CONADERFI mantiene su programación anual de C\$126.9 millones. A continuación, se detalla por proyecto la reasignación presupuestaria mencionada:

- Aumento

Reemplazo y equipamiento del gimnasio multiusos en el Complejo Polideportivo España. Se requiere incremento por la suma de C\$3.6 millones, con el propósito de cubrir los pagos de los avalúos finales de las obras, las cuales concluyen en diciembre del 2021.

- Disminución:

Reemplazo y equipamiento de edificios administrativos en el complejo del IND. Se reducen C\$3.6 millones, dado que por prioridades institucionales las obras de construcción no serán ejecutadas. El sector donde se ubica el IND funcionará como vía alterna de cara al proyecto de Ampliación de la Pista Juan Pablo II, lo cual impide realizar obras de gran envergadura; por tanto, se postergará esta iniciativa en el mediano plazo.

En este contexto, el Presupuesto General de Egresos 2021 que se está modificando en este Proyecto de Ley es por el monto neto de aumento de C\$8,873.3 millones, en donde el monto de C\$5,675.7 millones corresponden a gastos corrientes y C\$3,197.6 millones a gasto de capital. En sus



capítulos, la composición es de una reducción de C\$3,412.8 millones, incremento de C\$12,286.1 millones y reasignación intra-institucionales por C\$1,047.4 millones.

Según clasificación funcional o destino del gasto, esta iniciativa de Ley de Modificación garantiza y protege el gasto social con una asignación de aumento neto de C\$3,320.6 millones, o sea 37.4% del total incrementado, con destino principalmente en el sector salud; el área de transporte y comunicación, en particular el Ministerio de Transporte e Infraestructura, con una asignación de C\$2,111.0 millones, es decir 23.8% de total de aumento y agricultura, selvicultura, pesca y caza con C\$637.5 millones, que absorbe 7.2% del incremento total. Esto viene a ratificar la relevancia y prioridad de la política pública en esta parte del destino de los recursos que están vinculados con la prestación gratuita y con equidad de los principales servicios públicos básicos a la población más vulnerable del país, así como en la inversión en infraestructura vial y del área productiva agropecuaria para la reactivación económica y la generación de empleo, en un entorno de cumplimiento del objetivo de lucha contra la pobreza.

En resumen, se solicita a la Asamblea Nacional la siguiente modificación al Presupuesto General de la República 2021.

1. Modificación del Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2021 por el monto de C\$17,086.8 millones, de los que C\$16,076.0 millones corresponden a ingresos tributarios, de conformidad con el Anexo I que se adjunta en el Proyecto de Ley.
2. Modificación del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2021 por el monto neto de C\$8,873.3 millones, de los que C\$5,675.7 millones corresponden a gastos corrientes y C\$3,167.6 millones a gastos de capital. En sus capítulos corresponde a



disminución por el monto de C\$3,412.8 millones, incremento por C\$12,286.1 millones y reasignaciones intra-institucionales por C\$1,047.4 millones, de conformidad con el listado institucional y sus Anexos N° II y III que se adjunta en el Proyecto de Ley.

3. El resultado de ingresos menos gastos es un superávit global presupuestario de C\$8,213.5 millones, que contrarresta el déficit del presupuesto aprobado inicial.
4. Por el financiamiento se presenta lo siguiente:
  - a. Aumento de donación interna por C\$3.5 millones.
  - b. Aumento neto de donación externa por C\$15.7 millones.
  - c. Disminución del financiamiento externo neto en C\$1,517.3 millones, producto de una reducción de la fuente de desembolso de préstamos externos atados a programas por C\$3,407.9 millones, aumento de C\$2,163.7 millones por reembolso de préstamo con el BCIE por gastos ejecutados en el ejercicio presupuestario 2020 con fuente Rentas del Tesoro, y por ende estos recursos se convierten en este ejercicio presupuestario 2021 de libre disponibilidad, y mayor pago de servicio de amortización de la deuda externa por C\$273.1 millones.
  - d. Incremento del financiamiento interno neto en un monto de C\$6,715.4 millones, que se compone de un mayor pago de amortización del servicio de la deuda pública interna por C\$2,324.9 millones, de conformidad con los aumentos y disminuciones contenidos en Anexo No. V, mayor colocación de Bonos de la República de Nicaragua por C\$2,859.3 millones y aumento en la variación de disponibilidades por C\$7,249.8 millones.



## FUNDAMENTACIÓN

**Primero:** Que el numeral 2) del Arto. 140 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece que el Presidente de la República tiene iniciativa de Ley.

**Segundo:** Que el numeral 3) del Arto. 150 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que son atribuciones del Presidente de la República, ejercer la facultad de iniciativa de Ley.

**Tercero:** Que el tercer párrafo del Arto. 112 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece lo siguiente: "Toda modificación al Presupuesto General de la República que suponga aumento o disminución de los Créditos, disminución de los ingresos o transferencias entre distintas instituciones, requerirá de la aprobación de la Asamblea Nacional. La Ley Anual de Presupuesto no puede crear tributos".

**Cuarto:** Que el Arto. 51 de la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, establece lo siguiente: La Ley Anual de Presupuesto General de la República podrá ser modificada durante su ejecución, con el objetivo de ajustar las proyecciones de ingresos y/o los límites de egresos a las necesidades y disponibilidades de recursos. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 112 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Toda Iniciativa de Ley de Modificación será elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a las normativas presupuestarias vigentes. La iniciativa de Ley será presentada por el Presidente de la República a consideración de la Asamblea Nacional para su discusión y aprobación.



Por lo antes expuesto y fundamentado, someto a consideración de la Asamblea Nacional la presente **Iniciativa de "Ley de Modificación a la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021 y su Reforma en la Ley No. 1084, Ley de Modificación a la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021"**, a fin de que se le dé el trámite de urgencia de conformidad al artículo 141, párrafo quinto de la Constitución Política de Nicaragua.

Hasta aquí la Exposición de Motivos y la Fundamentación. A continuación, el texto de la Iniciativa de Ley de Modificación a la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021 y su Reforma en la Ley No. 1084, Ley de Modificación a la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021.

#### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

#### HA ORDENADO

La siguiente:

**LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY No. 1047, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2021 Y SU REFORMA EN LA LEY No. 1084, LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY No. 1047, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2021.**

**Artículo 1.** Incrementese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2021 en la suma de C\$17,086,788,165.00 (DIEZ Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CÓRDOBAS



NETOS), de los que C\$17,004,516,086.00 (DIECISIETE MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) corresponde a ingresos corrientes y C\$82,272,079.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) a ingresos de capital, de acuerdo a la distribución por fuentes de ingresos contenida en el Anexo N° I.

**Artículo 2.** Incrementétese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2021 en el monto de C\$8,873,290.924.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), distribuido en C\$5,675,661.279.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CORDOBAS NETOS) para gastos corrientes y C\$3,197,629.645.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), de conformidad a las modificaciones de reducciones, incrementos y reasignaciones, que a continuación se detallan:

- I. **Redúzcase las partidas presupuestarias de las instituciones señaladas a continuación por el monto total de C\$3,412,845.325.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CÓRDOBAS NETOS) y cuyo detalle y fuente de financiamiento se presenta en Anexo No. II.**
  1. Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de C\$2,838,285,660.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$1,804,785,372.00



(UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corriente y C\$1,033,500,288.00 (UN MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.

2. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones la suma de C\$574,559,665.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$170,404,754.00 (CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$404,154,911.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital, conforme la siguiente distribución y detalle:
  - 2.1 Fondo de Inversión Social de Emergencia, la suma de C\$24,105,042.00 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL CUARENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
  - 2.2 Ordenamiento de la Propiedad, la suma de C\$42,800,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
  - 2.3 Universidades (Energía Eléctrica, Agua y Telefonía Nacional) la suma de C\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
  - 2.4 Subsidio al consumo de energía, agua y telefonía para jubilados, la suma de C\$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
  - 2.5 A Pensiones Especiales-INSS, la suma de C\$3,726,899.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS



MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

- 2.6 Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales, la suma de C\$196,203,934.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
- 2.7 Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, la suma de C\$4,897,813.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 2.8 Comisiones Bancarias, la suma de C\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 2.9 Pensiones Vitalicias a Expresidentes y Exvicepresidentes, la suma de C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 2.10 Asociación de Scouts de Nicaragua, la suma de C\$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 2.11 Subvenciones a Organizaciones sin fines de Lucro, Centros Culturales y Deportivos, la suma de C\$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CÓRDOBAS NETOS) de Casa de Cultura Calmecalt, Pueblo Nuevo, Estelí, en gastos corrientes.
- 2.12 Al Fondo de Preinversión, la suma de C\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.



2.13 Al Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, la suma de C\$115,150,977.00 (CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CORDOBAS NETOS) en gasto de capital.

II. **Incrementétese o asígnese, en su caso, las partidas presupuestarias de los ministerios e instituciones siguientes, por el monto de C\$12,286,136.249.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) y cuyo detalle y fuente de financiamiento se presenta en Anexo N° III.**

1. A la Asamblea Nacional, la suma de C\$15,639,094.00 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$15,458,094.00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
2. A la Corte Suprema de Justicia, la suma de C\$205,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
3. Al Consejo Supremo Electoral, la suma de C\$85,790,838.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$50,294,576.00 (CINCuenta MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$35,496,262.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
4. A la Contraloría General de la República, la suma de C\$3,898,859.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y



OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS)  
en gastos corrientes.

5. A la Presidencia de la República, la suma de C\$37,898,195.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
6. Al Ministerio de Gobernación, la suma de C\$376,658,621.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$190,101,415.00 (CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$186,557,206.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
7. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, la suma de C\$142,124,843.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$131,607,343.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$10,517,500.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
8. Al Ministerio de Defensa, la suma de C\$209,174,094.00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$203,174,094.00 (DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa



9. Al Ministerio de Educación, la suma de C\$91,726,538.00 (NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
10. Al Ministerio Agropecuario, la suma de C\$346,239,288.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$53,806,727.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$292,432,561.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
11. Al Ministerio de Transporte e Infraestructura, la suma de C\$2,033,956,006.00 (DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
12. Al Ministerio de Salud, la suma de C\$5,119,090,784.00 (CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$4,943,958,360.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$175,132,424.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
13. Al Ministerio del Trabajo, la suma de C\$1,867,190.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
14. Al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, la suma de C\$1,904,568.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa



MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

15. Al Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, la suma de C\$15,128,789.00 (QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$3,691,507.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$11,437,282.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
16. Al Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, la suma de C\$328,084.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
17. Al Ministerio de la Mujer, la suma de C\$1,664,139.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$1,581,139.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
18. Al Ministerio de la Juventud, la suma de C\$4,018,451.00 (CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$458,451.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$3,560,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
19. A la Policía Nacional, la suma de C\$361,189,836.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) de los



cuales C\$141,756,177.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes Y C\$219,433,659.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.

20. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones la suma de C\$2,481,087,734.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$714,787,066.00 (SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$1,766,300,668.00 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital, conforme la siguiente distribución y detalle:
  - 20.1 Comisión de Apelación del Servicio Civil, la suma de C\$184,141.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
  - 20.2 Comisión Nacional de Demarcación y Titulación, la suma de C\$202,313.00 (DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TRECE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
  - 20.3 Comisión Nacional de Microfinanzas, la suma de C\$93,455.00 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
  - 20.4 Consejo Nacional contra el Crimen Organizado, la suma de C\$89,494.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.



- 20.5 Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacional, la suma de C\$228,661.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.6 Consejo Nacional de Planificación Económica Social, la suma de C\$14,802.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.7 Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física, la suma de C\$8,767,822.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.8 Dirección General de Ingresos, la suma de C\$24,216,017.00 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DIECISIETE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.9 Dirección General de Servicios Aduaneros, la suma de C\$91,856,227.00 (NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$34,944,674.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$56,911,553.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
- 20.10 Fondo de Desarrollo Pesquero, la suma de C\$6,771,911.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA



Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$2,778,676.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$3,993,235.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.

20.11 Cinemateca Nacional, la suma de C\$1,492,803.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$510,247.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$982,556.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital

20.12 Instituto contra el Alcoholismo y la Drogadicción, la suma de C\$80,679.00 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

20.13 Instituto Nacional de Información de Desarrollo, la suma de C\$1,067,668.00 (UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

20.14 Instituto Nacional de Promoción de la Competencia, la suma de C\$309,767.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

20.15 Instituto Nacional Forestal, la suma de C\$8,969,919.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$2,440,342.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y



DOS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$6,529,577.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.

20.16 Instituto Nacional Tecnológico, la suma de C\$40,112,328.00 (CUARENTA MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.

20.17 Instituto Nicaragüense de Cultura, la suma de C\$2,966,014.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CATORCE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

20.18 Instituto Nicaragüense de Deportes, la suma de C\$296,832,128.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$664,832.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$296,167,296.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.

20.19 Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, la suma de C\$3,026,551.00 (TRES MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$1,655,125.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$1,371,426.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.



- 20.20 Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, la suma de C\$1,559,895.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.21 Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura, la suma de C\$1,050,661.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.22 Instituto Nicaragüense de Turismo, la suma de C\$1,647,563.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.23 La Gaceta, la suma de C\$211,076.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.24 Radio Nicaragua, la suma de C\$270,896.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.25 Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, la suma de C\$3,472,887.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$1,005,510.00 (UN MILLÓN CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$2,467,377.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
- 20.26 Unidad de Análisis Financieros, la suma de C\$1,635,139.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa



CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS)  
en gastos corrientes.

- 20.27 Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados o Abandonados, la suma de C\$169,882.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.28 Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas, la suma de C\$299,951.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.29 Ministerio Público, la suma de C\$22,268,873.00 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$17,710,773.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$4,558,100.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
- 20.30 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la suma de C\$2,417,311.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.31 Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte, la suma de C\$9,487,555.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.32 Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur, la suma de C\$7,979,159.00 (SIETE MILLONES



NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$2,507,159.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$5,472,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.

20.33 Correos de Nicaragua, la suma de C\$6,076,168.00 (SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

20.34 Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, la suma de C\$29,468,832.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$11,761,613.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$17,707,219.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.

20.35 Empresa Portuaria Nacional, la suma de C\$15,935,000.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.

20.36 Programa Usura Cero, la suma de C\$17,474,129.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

20.37 Transferencias a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por recaudación de Aprovechamiento y Servicio Forestal, la suma de C\$989,242.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS



CUARENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

20.38 Transferencia a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por recaudación de Pesca y Acuicultura. La suma de C\$357,273.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

20.39 Transferencia Municipal, la suma de C\$85,758,663.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

20.40 IRTRAMMA-Subsidio de Transporte a Nivel Nacional, la suma de C\$71,243,897.00 (SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

20.41 Alcaldía de Managua, la suma de C\$251,216,430.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.

20.42 Fondo de Vigilancia y Supervisión Minera, la suma de C\$13,532,364.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$3,343,249.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$10,189,115.00 (DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa



- 20.43 Aporte Estatal - INSS, la suma de C\$218,364,005.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.44 Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones, la suma de C\$141,572,699.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 20.45 Empresa Nacional de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, la suma de C\$14,970,873.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$13,475,732.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$1,495,141.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
- 20.46 Banco de Fomento a la Producción, la suma de C\$736,596,220.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
- 20.47 Aportes y Contribuciones a Organismos Internacionales, la suma de C\$314,596,095.00 (TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
- 20.48 Cooperativas de Transporte Urbano Colectivo del Municipio de Managua y Municipio de Ciudad Sandino, la suma de C\$4,002,292.00 (CUATRO



MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

20.49 Transferencia a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios por Ley No.837, la suma de C\$1,497,404.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

20.50 Secretaría de Integración Económica Centroamericana, la suma de C\$17,682,600.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

21. Al Servicio de la Deuda Pública, la suma de C\$751,750,298.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

**III. Reasígnese las partidas presupuestarias intra-institucionales por un monto de C\$1,047,400.032.00 (UN MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL TREINTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), cuyos montos y detalle se presentan en el Anexo N° IV.**

**Artículo 3.** Como consecuencia de las modificaciones del Presupuesto General de Ingresos y del Presupuesto General de Egresos, redúcese el Déficit Presupuestario Global en la suma de C\$8,213,497.241.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS).

**Artículo 4.** Incrementese en el Presupuesto General de la República 2021 el monto de



C\$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en el concepto de donación interna, de la Necesidad de Financiamiento Neto, producto de las ampliaciones contenidas en el Arto. 2 de esta Ley.

**Artículo 5.** Incrementétese en el Presupuesto General de la República 2021 el monto de C\$15,727.214.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE CÓRDOBAS NETOS) en el concepto de donaciones externas, de la Necesidad de Financiamiento Neto, producto de las reducciones, ampliaciones y reasignaciones contenidas en el Arto. 2 de esta Ley.

**Artículo 6.** Redúzcase el Financiamiento Externo Neto en la suma de C\$1,517,340.313.00 (UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TRECE CÓRDOBAS NETOS), producto de reducciones de desembolsos de préstamos externos atados a programas y proyectos por el monto de C\$3,407,949.370.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CÓRDOBAS NETOS), de conformidad con el Arto. 2 de esta Ley; reembolso por el Banco Centroamericano de Integración Económica del Préstamo No.2263, Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y la protección social, (NIC - Solidaria), por C\$2,163,732.849.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS, que



corresponden a gastos corrientes y de capital ejecutados en el ejercicio presupuestario 2020 con fuente Rentas del Tesoro, lo que a su vez se convierten en recursos de libre disponibilidad en la Cuenta Única del Tesoro, y mayor pago del servicio de amortización de deuda externa en el monto de C\$273,125.553.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), de conformidad con los aumentos contenidos en Anexo No. V.

**Artículo 7.** Incrementétese el Financiamiento Interno Neto en un monto de C\$6,715,384,142.00 (SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), correspondiente a mayor pago de amortización del servicio de la Deuda Pública Interna por el monto de C\$2,324,914,663.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), de conformidad con los aumentos y disminuciones contenidos en Anexo No. V, mayor colocación de Bonos de la República de Nicaragua por C\$2,859,340,000.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) y aumento de variación de disponibilidades en el monto de C\$7,249,809.479.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS).



**Artículo 8.** Modifíquese el Artículo 1, de la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021, el cual se leerá así: "Apruébese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2021 por un monto estimado de C\$97,758,001,556.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), que corresponden a ingresos corrientes el monto de C\$97,674,854,709.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CÓRDOBAS NETOS), y a ingresos de capital la suma de C\$83,146,847.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), que forman parte de la Ley.

**Artículo 9.** Modifíquese el primer párrafo del Art. 2, de la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021 y su reforma en la Ley No. 1084, Ley de Modificación a la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021, el cual se leerá así: "Apruébese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2021 en la suma de C\$91,102,100,143.00 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO DOS MILLONES CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), distribuidos en C\$71,553.207.003.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRES CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente y



C\$19,548.893.140.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CÓRDOBAS NETOS) para gasto de capital. La distribución del Presupuesto General de Egresos será por organismos, programa, proyecto y grupo de gastos en la forma y monto cuyo detalle es parte de la Ley.

**Artículo 10.** Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a proceder con la aprobación de los registros de reasignación o traslados de partidas presupuestarias intra-institucionales, relativos a los registros de la ejecución de la transferencia del Gobierno Central en el SIGFA AUTONOMO 2021 de Entidades Descentralizadas por Funciones, conforme el detalle de instituciones, montos y fuentes de financiamiento contenido en Anexo No. VII.

**Artículo 11.** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno.

---

**Loria Raquel Dixon Brautigam**  
Primera Secretaria  
Asamblea Nacional

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa



Hasta aquí, el texto de la Iniciativa de Ley de Modificación a la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021 y su Reforma en la Ley No. 1084, Ley de Modificación a la Ley No. 1047, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2021, la que firmo por lo que hace a la Exposición de Motivos, Fundamentación y Texto de la presente Iniciativa de Ley, Managua, siete de diciembre del año dos mil veintiuno.

  
Daniel Ortega Saavedra  
Presidente de la República de Nicaragua.

The official seal of the President of the Republic of Nicaragua. It is circular with a blue border containing the text "PRESIDENTE" at the top and "LA REPUBLICA" at the bottom. Inside the seal, there is a central emblem featuring a pyramid and a star, with the text "REPUBLICA DE NICARAGUA" and "AMERICA CENTRAL" around it.